Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/14 de fecha 28 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 093-012/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1286/14, de fecha 21 de octubre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIF/N° 007/14, de fecha 30 de junio de 2014, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC), solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el inicio de los trámites para el llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 093/14, de fecha de 24 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue programado en el PAC 2014, con ID N° 273.417, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010425/14, de fecha 28 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas Mayores" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1868/14, de fecha 28 de julio 2014, por un monto de G. 372.504.000.- (Guaraníes trescientos setenta y dos millones quinientos cuatro mil);

Que, por Resolución C.A N° 068-031/14, de fecha 12 de agosto de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristina Ferreira
Dirección Gestión de Bienes
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

31 OCT 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/14 de fecha 28 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 093-012/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1085/14, de fecha 20 de agosto 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS";

Que, por Notas DBS/DLI N° 686/14 al 690/14, de fechas 09 y 10 de setiembre de 2014, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: COMPUSAVER S.A., CONSORCIO BBO LOGISTICS S.A., PARASOFT S.R.L., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 079-022/14, de fecha 16 de setiembre de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS";

Que, Según Acta N° 108/14, de fecha 15 de octubre de 2014, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas, presentados en la presente contratación, correspondiente a las siguientes empresas:

1-DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ – RUC 2.236.757-6: Según Lista de Precios cotizó por G. 109.947.600.- (Guaraníes ciento nueve millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 36.1508.0003902.0000.

2- AVALON S.A. – RUC 80028173-0: Según Lista de Precios cotizó por G. 108.807.000.- (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos siete mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones). Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 25.1508.02859/0000.

Que, por Nota de fecha 13 de octubre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS", sugiriendo declarar desierto el Ítem 2: "GRABADOR DIGITAL PORTÁTIL DE VOZ", Ítem 3: "CÁMARA FILMADORA DIGITAL PROFESIONAL", Ítem 8: "MONITORES LED" e Ítem 9: "CONMUTADORES DE VIDEO", en virtud a lo establecido en el Art. 30° inc. b): *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas"*.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristalda
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigo

Que, por otro lado, la Comisión Evaluadora recomendó declarar desierto el Ítem 5: "FLASH LED PARA CAMARA" e Ítem 7: "EQUIPOS DE AUDIO INSTITUCIONAL", conforme a lo establecido en el Art. 30° inc. c) *"... que no se hubiera presentado oferta alguna"*; y adjudicar a la firma AVALÓN S.A. el Ítem 1: "COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO", Ítem 4: "CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL", e Ítem 6: "TRÍPODE PARA CÁMARA", por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma AVALON S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

AVALON S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	2	Unidad	Unidad	HP / CHINA	11.242.600	22.485.200
4	45121504-002	Cámara Digital Profesional	2	Unidad	Unidad	NIKON / CHINA	3.283.700	6.567.400
6	45121602-001	Trípodes para Cámara	2	Unidad	Unidad	GENÉRICO / NACIONAL	392.000	784.000
							G.	29.836.600

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO N° 45/14: G. 29.836.600.- (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem 2: "GRABADOR DIGITAL PORTÁTIL DE VOZ", Ítem 3: "CÁMARA FILMADORA DIGITAL PROFESIONAL", Ítem 8: "MONITORES LED" e Ítem 9: "CONMUTADORES DE VIDEO", Ítem 5: "FLASH LED PARA CÁMARA" e Ítem 7:" EQUIPOS DE AUDIO INSTITUCIONAL", conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, detallando las documentaciones a ser solicitadas para la suscripción del Contrato.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Grisaldo
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 093-012/14

4º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios impri[illegible] los trámites que correspondan a fin de realizar un segundo llamado de los ítems de[illegible]dos desiertos.-----

5º) Encomendar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato y planilla de precios respectiva.----------

6º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a fr[illegible] el Contrato----------

7º) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC).----------

8º) Autorizar a la Dirección Financiera a re[illegible] los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a proceder a los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa co[illegible]idad de la Administradora del Contrato-----

9º) Imputar la erogación al rubro y [illegible]icio correspondiente. ----------

10º) Comunicar a quienes corr[illegible]a y archivar.----------

SC/rg.- **FDO:** ABG. BENIGNO [illegible]EZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE** [illegible]
ECON. LUIS ENR[illegible]UE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS [illegible]
SR. JUAN CRIS[illegible]MO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Nathali[illegible]dez. **Secretaria interina del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.